

NORMAS DE ORIENTACIÓN PARA LOS
CONSEJOS ASESORES DE PADRES
PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL
(*GUIDANCE FOR SPECIAL EDUCATION
PARENT ADVISORY COUNCILS*)

Marzo de 2010

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts
75 Pleasant Street, Malden, MA 02148-4906
Teléfono 781-338-3000 TTY (para personas con problemas auditivos): N.E.T. Retransmisión 800-439-2370
www.doe.mass.edu

© 2010 Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts
Por le presente, se concede permiso para copiar parcial o íntegramente este documento para fines educativos no comerciales. Por favor atribuya el documento al "Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts".

Reconocimientos

La Oficina de Desarrollo de Políticas y de Planificación de Educación Especial (*Special Education Planning and Policy Development Office*) del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (*Department of Elementary and Secondary Education*) de Massachusetts desea reconocer los aportes enormes realizados por los padres, los presidentes de los consejos asesores de padres (PAC por sus siglas en inglés), los administradores de educación especial, los miembros de los comités escolares, los superintendentes escolares y los representantes de las organizaciones que vienen interviniendo en el campo de la educación especial desde hace años. Este documento de orientación se ha venido desarrollando desde hace un buen tiempo y las sugerencias de muchas personas con perspectivas distintas fueron trascendentales en la identificación de los temas centrales que se recalcan en este documento de orientación.

Estas normas de orientación para los PAC abarcan una gama completa de temas que se relacionan con estos consejos: desde el examen de su propósito central hasta la identificación de características y maneras de proceder que ayudan al desempeño exitoso de los PAC. Uno de los principios clave que esperamos extraigan los lectores de estas normas de orientación es que *para que los PAC sean más eficaces en la mejora de la educación especial en el distrito, debe existir una verdadera colaboración entre el PAC y el personal directivo del distrito escolar.*

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN 1
 - ¿Qué ofrece este nuevo documento de orientación? 1
- I. REQUISITOS PARA LOS PAC SEGÚN LA LEY DE MASSACHUSETTS 2
 - A. Requisitos según el estatuto y el ordenamiento del estado 2
 - B. Requisitos adicionales 4
- II. COMPONENTES CLAVE PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DEL PAC..... 6
 - A. Colaboración eficaz con la comunidad escolar 6
 - B. Colaboración con partes clave del distrito escolar 6
 - C. Pasos recomendados hacia la organización de un PAC eficaz..... 7
- III. ACTIVIDADES DEL PAC: CÓMO APROVECHAR EL PODER DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS PADRES Y LA ESCUELA 9
 - A. El fomento de la asistencia de los padres 9
 - B. Cómo dar a conocer el PAC: Labor de extensión 10
 - C. Participación en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial abordando las prioridades importantes para los padres 10
 - D. Comunicación con los padres que no hablan inglés..... 12
 - E. Ayuda al distrito en la conducción de la capacitación anual requerida 13
- IV. APÉNDICES 14
 - Apéndice A: Glosario de términos 14
 - Apéndice B: Preguntas comunes..... 16
 - Apéndice C: Lista de sitios Web que se relacionan con los PAC y la participación de padres..... 18

INTRODUCCIÓN

Este documento de orientación tiene por finalidad ayudar a los Consejos Asesores de Padres (PAC) para la educación especial en el estado de Massachusetts a cumplir su misión y sus obligaciones, según se define en las leyes y los ordenamientos estatales. En particular, este documento de orientación busca asegurar que cada uno de los PAC que se desempeñan en el estado entienda plenamente la capacidad y el potencial que los PAC tienen para colaborar con la comunidad escolar e influir sobre los programas y las políticas de educación especial en sus distritos escolares en maneras reales y valiosas.

Por más de dos décadas, los padres de menores con discapacidades en Massachusetts han realizado aportes considerables en la mejora de la educación de sus hijos a través de los PAC. Desde 1986, la ley estatal de Massachusetts ha requerido que todos los distritos escolares públicos tengan un Consejo Asesor de Padres que esté abierto a todos los padres de estudiantes que se haya determinado reúnen los criterios para recibir educación especial, así como a otras partes interesadas. Ofrecemos estas normas de orientación a los PAC de modo que cada uno de ellos tenga conocimientos de lo que la ley les permite hacer y acceso a ello.

¿Qué ofrece este nuevo documento de orientación?

- Una descripción clara y concisa de los requisitos básicos que atañen a los PAC;
- Los componentes clave que deben abordarse para satisfacer dichos requisitos; y
- Algunas opciones en términos de maneras de proceder, actividades y recursos que quizá sean útiles para la PAC al momento de realizar aportes positivos a la educación especial en su comunidad.

I. REQUISITOS PARA LOS PAC SEGÚN LA LEY DE MASSACHUSETTS

A. Requisitos según el estatuto y el ordenamiento del estado

Los consejos asesores de padres para la educación especial (PAC por sus siglas en inglés) tienen un potencial inmenso de tener un efecto positivo sobre los programas de educación especial del distrito escolar. Los PAC pueden brindar actividades invaluableles a los padres y añadir una voz importante al diálogo y a la toma de decisiones del distrito escolar.

Primero, como información básica, resulta útil entender la historia reciente de las leyes relativas a la educación especial. Se han producido numerosos cambios desde los orígenes del Capítulo 766 ¹, la legislación de educación especial del estado de 1972, y vale la pena examinar los cambios en las leyes estatales y federales para tener un contexto y una mejor perspectiva.

Segundo, es importante entender el contexto en el cual las leyes y los ordenamientos funcionan conjuntamente. En Massachusetts, por ejemplo, el cuerpo legislativo del estado promulga las leyes o los estatutos del estado, y encarga seguidamente a agencias estatales el desarrollo de ordenamientos que ayuden a todos a ejecutar la ley. En este caso, el cuerpo legislativo aprobó la ley y luego la Junta de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts promulgó los ordenamientos afines.

El estatuto del estado

El derecho de educación especial de Massachusetts, [Capítulo 71B](#)² de las Leyes Generales de Massachusetts, requiere que el distrito escolar establezca un PAC y asigna a éste una función asesora y participativa.

A continuación se muestra un pasaje de la Sección 3 del Capítulo 71B que concierne a los PAC:

“... El comité escolar de cualquier ciudad, pueblo o distrito escolar establecerá un consejo asesor de padres para la educación especial. La afiliación [a dicho consejo] se ofrecerá a todos los padres de menores con discapacidades y a las demás partes interesadas. Las obligaciones del consejo asesor de padres incluyen, aunque no de forma exclusiva: asesorar al comité escolar en asuntos que atañen a la educación y a la seguridad de los estudiantes con discapacidades; reunirse regularmente con los funcionarios de la escuela para participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial del comité escolar. El consejo asesor de padres establecerá estatutos con respecto a sus funcionarios y procedimiento operativo. Durante el cumplimiento de sus obligaciones bajo esta sección, el consejo asesor de padres

¹ Capítulo 766 – Ley de Massachusetts de 1972 (conocida también como 71B) que garantiza a todos los menores una educación pública gratuita y adecuada en un entorno con el mínimo de restricciones.

² Capítulo 71B – La ley de educación especial de Massachusetts, conocida también como el Capítulo 766, <http://www.mass.gov/legis/laws/mgl/gl-71b-toc.htm>

recibirá la ayuda del comité escolar sin cargo alguno, tras haberse hecho la notificación en un tiempo razonable y sujeto a la disponibilidad de personal y recursos. ..."

El ordenamiento del estado

Hay un ordenamiento estatal que acompaña al estatuto y reitera lo dicho en éste. ([Véase 603 CMR 28.07\(4\).](#))

Por otra parte, [603 CMR 28.03\(1\)\(a\)\(4\)](#) ofrece una mayor orientación a los PAC en torno al papel que desempeñan ante los distritos en la facilitación de capacitación sobre los derechos del estudiante y de sus padres o tutores legales:

El distrito ofrecerá, en cooperación con el consejo asesor de padres, por lo menos un taller al año, en el distrito escolar, sobre los derechos de los estudiantes y de sus padres y tutores legales en conformidad con las leyes estatales y federales de educación especial.

Este documento de orientación ha sido diseñado para ayudar a situar dichos requisitos en el contexto de diversos y variados distritos escolares.

En conjunto, el estatuto y el ordenamiento exigen esencialmente lo siguiente:

- El distrito escolar debe adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar el funcionamiento de un consejo asesor de padres para la educación especial (PAC) a nivel del distrito.
- El PAC ofrecerá afiliación a los padres de todos los estudiantes que se haya determinado reúnen los criterios para recibir educación especial, así como a las demás partes interesadas.
- El PAC está facultado para ofrecer asesoramiento al distrito con respecto a sus programas y políticas de educación especial. Dicho asesoramiento puede incluir recomendaciones —verbales y/o por escrito— a las partes del distrito que estén encargadas de supervisar la educación especial, entre ellas: el director de educación especial, el superintendente y los comités escolares.
- Asimismo, el PAC está facultado para reunirse en intervalos regulares con los funcionarios escolares designados y para participar en otras actividades que le permitan formar parte de la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial del distrito.
- El PAC tiene la facultad de crear estatutos (reglas) para gobernar sus propias obligaciones, tal como reglas para elegir a sus funcionarios. Los estatutos pueden designar los procedimientos operativos o políticas específicas y los pasos a seguir para organizar actividades del PAC.
- Los distritos escolares tienen la obligación de ayudar a los PAC en la continuidad de su funcionamiento y de sus actividades. La ayuda que presta el distrito escolar es gratuita, pero está sujeta a la disponibilidad del personal y de los recursos escolares. La ley prevé que el distrito escolar procurará de buena fe brindar su ayuda al PAC. El PAC puede participar en actividades para recaudar fondos, pero no tiene la obligación de hacerlo. Si el PAC participa en actividades para recaudar fondos, éstos podrían ser de dos tipos:

- **FONDOS PÚBLICOS:** En vista de que el PAC es una entidad pública establecida por el comité escolar, todos los fondos que recauden o las aportaciones que reciba el PAC están sujetos a las leyes que rigen las subvenciones (*grants*) o los donativos que se hagan al comité escolar. (M.G.L. capítulo 44, sección 53A y capítulo 71, sección 37A). Eso significa que los fondos que recaude el PAC deben ser depositados a través del tesorero municipal, en una cuenta separada, y pasan a formar parte del Informe Financiero y Estudiantil de Fin de Año (*End-of-Year Pupil and Financial Report*) del distrito.
- **FONDOS PRIVADOS:** Algunos de los miembros del PAC o todos ellos pueden formar una organización privada separada (por ejemplo, "Amigos del PAC") o trabajar dentro del marco de una organización privada que ya exista y recaudar fondos que apoyen el papel de los PAC como entidades asesoras al comité escolar. Sin embargo, los fondos que recaude esta entidad deben recaudarse en nombre de la organización privada y no en nombre del PAC. Por otra parte, la responsabilidad de los fondos recaudados de forma privada recae sobre los funcionarios de la organización privada, quienes están sujetos a las leyes estatales y federales que rigen la recaudación de fondos por parte de personal o grupos privados. El comité escolar carece de función supervisora cuando se trata de fondos recaudados de forma privada para el financiamiento de actividades relacionadas con la educación, y no hay otras restricciones sobre su uso a parte de las leyes de recaudación de fondos estatales y federales.

En cooperación con el PAC, el distrito tiene la obligación de ofrecer, como mínimo, un taller al año en el distrito, acerca de los derechos de los padres o tutores legales de los estudiantes que reciben educación especial. Todos los distritos han recibido información acerca de la capacitación que deben incluir en dichos talleres. Sin embargo, algunos distritos contratan a ponentes o han creado su propia capacitación a la que han incorporado la información sobre los derechos de los padres o tutores legales de los estudiantes que reciben educación especial. Los distritos pueden incluir otros temas en la capacitación, pero deben ofrecer esta capacitación una vez al año como mínimo.

B. Requisitos adicionales

Hay otras leyes y ordenamientos en Massachusetts que, si bien no se refieren directamente a los PAC, tienen un efecto directo sobre ellos, de la misma manera que afectan a diversas entidades gubernamentales.

Por ejemplo, los requisitos de la [Open Meeting Law](#)³ (Ley de reunión abierta) se aplican a las reuniones del PAC ya que a éste se le considera un consejo asesor al comité escolar, el cual es una entidad gubernamental. El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (ESE) de Massachusetts y la Procuraduría General (*Attorney General's Office*) de Massachusetts han concluido que los PAC están sujetos a la Ley de reunión abierta.

En vista de que los PAC deben acatar la Ley de reunión abierta, deben colgar avisos de reuniones próximas y permitir que los miembros del público que tengan interés asistan a

³ Ley de reunión abierta – Ley de Massachusetts que requiere que las reuniones o juntas de todas las entidades gubernamentales se anuncien con 48 horas de anticipación, se haga constancia de ellas a través de minutas y sean abiertas al público,
http://www.mass.gov/?pageID=cagoterminal&L=2&LO=Home&L1=Government&sid=Cago&b=terminalcontent&f=government_open_meeting_law&csid=Cago

sus reuniones, así como elaborar minutas de sus reuniones para cumplir con la [Public Records Law](#) (Ley de registros públicos). Asimismo, el PAC puede establecer pautas relativas a la asistencia de las personas que no son miembros del PAC. Por ejemplo, pueden designar una hora específica para su participación en la reunión.

Otros requisitos o ramificaciones legales de las leyes, ordenamientos o reglas que atañen a los PAC incluyen:

La Comisión Estatal de Ética (*State Ethics Commission*) ha determinado que los miembros de los PAC —en su calidad de asesores voluntarios del distrito escolar— no son considerados empleados de las municipalidades, según se establece en la ley de conflicto de intereses del estado.

El distrito escolar tiene la obligación de demostrar que ha establecido un PAC a solicitud del ESE. Asimismo, quizá resulte necesario derivar al distrito que no haya establecido un PAC al [Problem Resolution System](#)⁴ (Sistema de Solución de Problemas) del ESE. Más aún, cuando la unidad de [Program Quality Assurance \(PQA\)](#)⁵ (Garantía de la Calidad de Programas) del ESE lleva a cabo una [Coordinated Program Review \(CPR\)](#)⁶ (Revisión Coordinada de Programas) para monitorear y revisar el cumplimiento de los ordenamientos de educación especial por parte del distrito escolar, investiga y confirma si, de hecho, hay un PAC en funcionamiento. Si no se ha establecido un PAC, el ESE exigirá que el distrito establezca un PAC y podría exigir acciones correctivas adicionales de ser necesario.

En vista de que el PAC es una de las responsabilidades del distrito, éste tiene la autoridad para designar el PAC que apoyará y no tiene la obligación de apoyar a otros grupos de padres. El distrito no puede disolver el PAC una vez que éste haya sido establecido.

En cuanto a los programas de educación especial aprobados —diurnos o residenciales, públicos o privados—, los cuales incluyen programas en diferentes locales y que son administrados por centros educativos en colaboración (*educational collaboratives*), 603 CMR 18.05(4) trata la participación de los padres en la sección [“Required Policies and Procedures”](#) (Políticas y Procedimientos Exigidos). En dichos entornos, las escuelas cuentan con un plan escrito para obtener la participación de los padres, así como un Grupo Asesor de Padres (*Parents' Advisory Group*). Dicho grupo no es lo mismo que un PAC y tiene la facultad de asesorar a la escuela acerca de asuntos relativos a la educación, la salud y la seguridad de los estudiantes del programa.

Los padres de los estudiantes que participan en programas fuera de sus distritos o en centros educativos en colaboración pueden integrarse al PAC del distrito de residencia y al Grupo Asesor de Padres del programa fuera del distrito en el que participan sus hijos, si así lo desean.

⁴ Sistema de Solución de Problemas – El Sistema de Solución de Problemas de Massachusetts monitorea el cumplimiento, a nivel local, de los requisitos educativos, <http://www.doe.mass.edu/pqa/prs>

⁵ Servicios de Garantía de la Calidad de Programas (PQA) – PQA gestiona el Sistema de Solución de Problemas en nombre del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts, <http://www.doe.mass.edu/pqa/>

⁶ Revisión Coordinada de Programas (CPR) – El departamento supervisa el cumplimiento, a nivel local, de los requisitos educativos a través de la Revisión Coordinada de Programas (CPR). Todos los distritos escolares y las escuelas *charter* de Massachusetts reciben una CPR cada seis años y una visita de seguimiento de educación especial, a mitad de ciclo, a los tres años de haber recibido la CPR, <http://www.doe.mass.edu/pqa/review/cpr/>

II. COMPONENTES CLAVE PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DEL PAC

A. Colaboración eficaz con la comunidad escolar

Identificación de las partes con intereses comunes

Los PAC son una parte transcendental de la amplia comunidad escolar. Es esencial informar a los miembros de la comunidad escolar sobre el propósito, el valor y la función de los PAC a modo de obtener su apoyo a las actividades del PAC y de iniciar y mantener la colaboración.

A través de la colaboración entre sí, los PAC y los distritos escolares pueden lograr un entorno escolar más sensible. Si el PAC decide colaborar con el distrito escolar, es útil recordar que la colaboración tendrá éxito si se tienen metas comunes y si se afianza en una comunicación robusta y resultados positivos.

B. Colaboración con partes clave del distrito escolar

Al PAC le corresponde “asesorar” al comité escolar acerca de la educación especial. Desde un punto de vista práctico, el administrador de educación especial es una parte fundamental en el desarrollo de una comunicación eficaz con el PAC. Sin embargo, otros directivos del distrito pueden ser también buenos socios para la colaboración.

Trato con el administrador de educación especial

Una buena relación entre el PAC y el administrador de educación especial será de provecho para ambas partes. Al comunicar sus inquietudes y preguntas uno al otro, el administrador de educación especial y el PAC pueden beneficiarse mutuamente al estar al tanto de antemano de lo que sucede y permitir que el otro tome medidas proactivas, cuando sea posible. Quizá el PAC quiera contemplar la idea de patrocinar un evento para presentar al administrador de educación especial (“*Meet the Special Education Administrator*”) en el otoño y ofrecer una o más oportunidades similares a lo largo del año escolar.

Trato con el superintendente y el comité escolar

El PAC debe, por interés propio, entender cómo está organizado el distrito y cómo encaja el programa de educación especial dentro del programa educativo general del distrito. Por tanto, es útil que se comunique periódicamente con el superintendente, así como con el administrador de educación especial. Estas personas pueden ayudar también a determinar cómo comunicar inquietudes o medidas al comité escolar. El ESE recomienda que los PAC desarrollen procedimientos que incluyan, por lo menos, reportes anuales de situación (*status reports*) escritos que el superintendente pueda mostrar al comité escolar.

Trato con los consejos escolares, PTO y la comunidad en general

Al PAC se le conocerá más ampliamente y gozará de una mayor influencia si “tiene conexiones” en las organizaciones y en la “infraestructura” del distrito escolar. Eso significa no sólo comunicarse con los funcionarios escolares, sino también con otras organizaciones tales como los diversos consejos escolares del distrito y las organizaciones de padres y maestros (*parent-teacher organizations* o PTO). Si el PAC desea desempeñar un papel en otro consejo escolar o en cualquier organización de padres y maestros que estén afiliados a una escuela en particular, a menudo el presidente o los miembros del PAC deben tomar la iniciativa y expresar su interés en participar. A través de esta participación es probable que la representación de los PAC en los asuntos que afectan a la escuela en general incremente.

El mismo principio se aplica a la relación entre los PAC y las organizaciones de padres y maestros y otros grupos escolares y de la comunidad en general. Cuantos más vínculos establezca el PAC en la comunidad, más conexiones logrará a favor del mejoramiento de las opciones de educación especial en el distrito.

A menudo, el PAC puede beneficiarse al asumir el papel de “enlace” (*liaison*) entre los estudiantes de educación especial y otros segmentos de la comunidad escolar. A menudo, el PAC puede ayudar a educar a otros padres y a la comunidad en general acerca de lo que es y no es la educación especial, aparte de ayudar a educar a las personas acerca de discapacidades.

C. Pasos recomendados hacia la organización de un PAC eficaz

1) Redactar la declaración de la misión (*Mission Statement*), de preferencia con la participación del mayor número de miembros del PAC como sea posible. Habiendo sido definida la estructura general de la labor de los PAC por ordenamiento, el contenido de la declaración de la misión debe abarcar los aspectos que los miembros consideran más importantes —en su función asesora y participativa— para la educación especial en su distrito.

2) Establecer estatutos que definan políticas y procedimientos importantes del PAC, tales como:

- los métodos para seleccionar a sus funcionarios;
- las obligaciones y el tiempo de servicio de sus funcionarios;
- el procedimiento de las reuniones (siguiendo las “*Reglas de Orden de Robert*”, por ejemplo);
- las reglas y responsabilidades relativas al presupuesto y a los aspectos económicos;
- las reglas de recaudación de fondos que empleará el PAC para sus actividades;
- la frecuencia con que se reunirá el PAC; y
- el lugar de las reuniones del PAC.

3) Fijar y colgar con regularidad el programa de las reuniones del PAC. Establecer un programa de las reuniones y actividades de PAC del año, el cual incluirá las fechas, las horas y los lugares. El PAC podrá dar a conocer el programa a cualquier miembro potencial del PAC, al administrador de educación especial y a todas las partes interesadas del distrito. De ser posible, las reuniones del PAC se celebrarán un día determinado, tal como “el primer martes del mes”, para que sea más fácil atraer a concurrentes. Asimismo, el PAC debe procurar que los eventos que tiene programados se incluyan en el Orientación para los Consejos asesores de padres para la educación especial 7 (*formato para ser impreso*)

calendario principal del distrito escolar para que otras personas del sistema escolar puedan verlos.

4) Elaborar un presupuesto anual para el PAC. Primero, antes de empezar un nuevo año escolar, los directivos del PAC deben determinar los fondos, si alguno, puede proporcionar y de hecho proporcionará el distrito escolar. Segundo, el PAC decidirá los fondos, si alguno, que desee recaudar por cuenta propia para cualquier fin. Tercero, el PAC fijará y planificará un presupuesto del año basándose en los fondos de los que dispondrá durante el año.

5) Desarrollar un sistema de procedimientos para informar a los padres de los estudiantes con discapacidades sobre el PAC y para comunicarse con otros constituyentes importantes. Los medios de comunicación de los PAC son un aspecto importante en su éxito. Por tanto, los directivos de los PAC deben examinar, al principio del año, cómo se tratarán las comunicaciones con diversas audiencias, como por ejemplo averiguar si es posible colocar avisos acerca de PAC en la página Web del distrito escolar. Por otra parte, el PAC debe decidir cómo se relacionará con otros grupos escolares y grupos comunitarios y qué nivel de comunicación y trato podría ayudar a promover la misión del PAC.

III. ACTIVIDADES DEL PAC: CÓMO APROVECHAR EL PODER DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS PADRES Y LA ESCUELA

A. El fomento de la asistencia de los padres

En muchos distritos, resulta difícil atraer a un grupo cuantioso de padres para que participe en el PAC. A menudo, un puñado de padres constituye el núcleo del PAC, y los directivos del PAC pasan gran parte del tiempo tratando de informar a los padres y de lograr que participen en el consejo de la manera que sea. La realidad es que no sólo los PAC ofrecen información, apoyo, actividades y recursos a los nuevos padres que se afilian (miembros), sino que cuantos más miembros tenga el PAC, mayor será su potencial para tener un efecto mayor en el distrito. Sin embargo, incluso si el PAC presta sus servicios a un número muy reducido de miembros, su mera existencia —y las oportunidades que ofrece a dichos padres que optan por participar— es importante.

Debido a que los IEP (planes educativos individuales) de los estudiantes se tratan de forma confidencial, y el presidente del PAC no puede obtener la lista de los estudiantes con un IEP por motivos de confidencialidad, en ocasiones resulta provechoso hacer arreglos con el administrador de educación especial para poder comunicarse con estas familias. Por ejemplo, en ciertos distritos, los PAC pueden solicitar que el administrador de educación especial envíe por correo a todas las familias de estudiantes con discapacidades materiales producidos por PAC, tales como boletines informativos o anuncios de capacitaciones. En otros distritos, la información del PAC se entrega a las familias durante las reuniones del IEP. Al hacerlo de esta manera, el PAC se asegura de haber informado a todas las familias de niños con discapacidades, protegiéndose al mismo tiempo la privacidad de todos los estudiantes.

Procedimientos posibles para fomentar la asistencia de los padres

- Cuando sea lo adecuado, proporcionar a los padres nuevos un “Paquete de bienvenida” que incluya información introductoria, tal como una lista de recursos.
- Conjuntamente con el coordinador educación preescolar (*preschool coordinator*) del distrito organizar un “café” para todos los padres de los niños en edad preescolar del distrito para brindarles información sobre el PAC e información introductoria sobre la educación especial en general.
- Cuando sea lo adecuado, establecer subcomités del PAC, para animar a los padres a que aborden las inquietudes específicas que han identificado como prioritarias. Eso no sólo incrementa la eficiencia, sino que podría también ayudar a padres individuales a centrarse en las áreas que más le interesa.

- Elaborar un "Panfleto informativo para padres" (*Parent Information Brochure*) en colaboración con el distrito que incluya información de contacto y recursos relativos a la educación especial que sean de provecho para los padres. Contemplar la posibilidad de incluir información con respecto a actividades recreativas, defensa (*advocacy*) y campamentos (vacaciones útiles) para estudiantes con discapacidades.

B. Cómo dar a conocer el PAC: Labor de extensión

El PAC puede participar en actividades de extensión empleando métodos diversos. Uno de ellos es aprovechar las comunicaciones o las publicaciones internas del distrito. El uso de la publicidad fuera del distrito es otro medio. El PAC puede emplear el diario local o el canal de cable de la zona para anunciar sus reuniones o dar a conocer sus actividades. Puede solicitar que las reuniones se mencionen en los correos electrónicos o en los boletines informativos de la escuela, en el sitio Web del distrito escolar, o por el sistema de anuncios telefónicos del distrito. Puede colaborar con las PTO y otras organizaciones comunitarias y escolares en el auspicio de eventos de interés que garantizan una gran concurrencia. Puede solicitar distribuir información en la Noche de Regreso a la Escuela (*Back-to-School Night*) y participar en eventos comunitarios como *Town Day*. Muchos PAC tienen sus propios sitios Web.

La información frecuente, positiva y bien presentada sobre el PAC y sus logros ayuda a difundir la presencia del PAC, llegando así a padres nuevos.

Algunos PAC consideran que los panfletos son un medio eficaz para explicar el propósito de los PAC, difundir la existencia del grupo y captar miembros. Los panfletos suelen incluir la definición del PAC, la lista de sus metas y su declaración de misión, información de afiliación, logros, así como nombres y números de contacto.

C. Participación en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial abordando las prioridades importantes para los padres

Evaluaciones de las necesidades

El presidente del PAC debe alentar al PAC a averiguar las inquietudes principales entre los padres de estudiantes con discapacidades en su comunidad. Muchos PAC realizan algún tipo de "evaluación de las necesidades" para identificar las áreas de mayor carencia.

La realización de evaluaciones formales o informales de las necesidades, tal como encuestas en Internet o por escrito, o grupos de enfoque compuestos por padres, cumple diversos propósitos. Primero, el PAC puede hacer preguntas sobre el conocimiento de la existencia de los PAC y las razones para afiliarse al PAC. Las respuestas a tales clases de preguntas ayudarán a los PAC a mejorar sus estrategias de captación. Por ejemplo si los padres no participan porque las reuniones se celebran durante el día, el PAC podría contemplar la posibilidad de celebrar sus reuniones ocasionalmente de noche para poder llegar a más padres.

Segundo, al examinar los resultados de las evaluaciones de las necesidades, el PAC puede determinar mejor las prioridades en las que sus miembros consideran deben concentrarse en un año escolar determinado.

Tercero, la información que se recopila a partir de las evaluaciones de las necesidades puede utilizarse para cumplir con la responsabilidad reglamentaria de los PAC de “participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial del distrito escolar”. La información de las evaluaciones de las necesidades que recopile el PAC ayudará al distrito a proporcionar información valiosa y detallada al estado como parte del proceso de Revisión Coordinada de Programas (CPR) y el Plan de Desempeño Estatal (*State Performance Plan* o SPP)⁷. La información sobre los problemas, las inquietudes y las necesidades de los padres, del personal escolar y de los administradores que intervienen en la educación especial puede ayudar al PAC y al distrito a colaborar entre sí a favor de los estudiantes y sus familias. Por ejemplo el PAC, conjuntamente con el distrito, puede contratar a ponentes de desarrollo profesional en áreas clave que presentan necesidades.

De cualquier modo, puede resultar útil tratar de integrar las inquietudes de los PAC a las de los consejos escolares y a las prioridades e inquietudes del distrito escolar en conjunto. El PAC se beneficiará al haberse establecido como un ente conocido con una perspectiva inteligente, en vez de presentarse como una entidad diminuta que nadie conoce, proveniente de un rincón aislado del sistema escolar.

La creación de subgrupos, como el Grupo de Apoyo a los Padres

Con frecuencia, algunos padres que están interesados en asistir a las reuniones del PAC, desean dar a conocer a otros padres sus inquietudes y su forma de sentir con respecto a experiencias que han vivido y la ardua labor que han desempeñado en su intento por instituir el mejor programa posible de educación especial para su hijo o hija. En ocasiones, uno o más padres quizá quieran hallar un momento para discutir sus situaciones personales. Si bien no hay duda alguna de que los padres hablarán sobre experiencias propias en las reuniones del PAC, una opción para brindarles un vía en la que puedan expresar y dar a conocer sus inquietudes es mediante la creación de un grupo que se reúna por separado del PAC: un “Grupo de Apoyo a los Padres (*Parent Support Group*)”. Así, se satisfará las necesidades de los padres que tengan este interés y, al mismo tiempo, la reunión del PAC podrá mantenerse lo suficientemente concentrada en su función principal: asesorar.

La mayoría de los PAC procuran, de una manera u otra, proporcionar información, recursos y apoyo a los padres de menores con discapacidades, así como a la comunidad en general.

Cómo ayudar a los padres a hacer aportes dentro de sus posibilidades

A menudo, a los padres —sobre todo a los que tienen hijos con discapacidades— les resulta difícil encontrar el tiempo necesario para asistir a las reuniones del PAC, o de

⁷ SPP – Plan de Desempeño Estatal de Massachusetts. Mediante el empleo de 20 índices para medir el avance, la Oficina de Programas de Educación Especial del gobierno federal requiere que cada estado elabore planes de desempeño e informes de desempeño de programas de educación especial anuales. El SPP de Massachusetts incluye datos de referencia, objetivos y actividades para mejorar cada índice, www.doe.mass.edu/sped/spp.

asumir todas las tareas o los encargos del PAC. No obstante, con un poquito más de comunicación entre los directivos del PAC y los padres, a veces resulta más factible de lo que parece hallar una manera para que el padre, de forma individual, haga un aporte. Los directivos del PAC deben procurar avenirse a la disponibilidad de los padres, en vez de presuponer que están libres para asumir papeles mayores.

Por ejemplo, se debe procurar conciliar los intereses y talentos del padre con un trabajo que deba realizarse. Es más probable que las personas se ofrezcan como voluntarias si se sienten competentes desde un principio. Fraccionar las responsabilidades lo más que se pueda en tareas con una duración determinada que la persona sienta puede lograr. Una persona puede ayudar a enviar los avisos del PAC por correo electrónico mientras que otra puede llevar las colaciones a la reunión. Puede elaborarse el calendario completo de las presentaciones que ofrecerá PAC si cada uno de los ponentes es contactado por un voluntario distinto. Los otros padres quizá aporten ideas y sugerencias participando en un grupo de correo electrónico del PAC.

Para ayudar a los voluntarios a que se sientan más a gusto con los papeles directivos, ofrézcanles la oportunidad de capacitarse a la sombra del presidente del PAC o inviten al padre interesado a asistir a la reunión del presidente del PAC con el administrador de educación especial. No se olviden de reconocer públicamente a toda persona que aporte gratuitamente su tiempo para ayudar al PAC.

Los PAC del estado emplean las reuniones para una gran variedad de fines y actividades. Claro está que los miembros utilizan las reuniones para tratar inquietudes a nivel local. Además, los PAC planifican una gama de actividades —desde invitar a ponentes para que hablen sobre temas de educación especial, hasta pedir al psicólogo de la escuela que de una charla acerca de la prueba WISC, y talleres sobre leyes y ordenamientos.

A menudo, el PAC puede ampliar su papel de ayudar a educar a los padres y a la comunidad escolar acerca de discapacidades y la educación especial. Además de la capacitación anual, que se brinda en cooperación con el distrito, sobre los derechos y las responsabilidades de los padres o tutores legales o de los estudiantes y los distritos escolares en el proceso de educación especial, el PAC puede invitar a ponentes y auspiciar eventos y sesiones de capacitación que abarquen otros temas clave del área de educación especial.

D. Comunicación con los padres que no hablan inglés

A medida que la diversidad del cuerpo estudiantil en diversos distritos ha ido aumentando, los PAC han tenido que adoptar un papel más proactivo en tratar de llegar a los padres que no hablan inglés e incentivar su participación.

Las actividades de extensión tendrán un mayor éxito si los PAC entienden los sistemas de valores, sobre todo con respecto a la participación en las escuelas y la educación especial, de los diversos grupos a los que tratan de llegar. Los esfuerzos por llegar a los padres que no hablan inglés y que provienen de otra cultura, y por fomentar su participación, no sólo beneficiarán a los miembros del PAC sino que afectarán la labor del PAC y el asesoramiento que brindará al distrito.

Para ver una lista de los sitios Web que ofrecen estrategias detalladas sobre cómo colaborar con diversos tipos de familias, ver el Apéndice C.

Procedimientos posibles para comunicarse con los padres que no hablan inglés

- Los PAC pueden identificar a los padres que necesitan a un intérprete o a un traductor y procuran que haya uno presente en las reuniones, de ser posible, para que el padre o la madre que no habla inglés pueda participar. Los PAC pueden tratar con el distrito escolar los recursos de interpretación y de traducción que hay disponibles para las reuniones de PAC y actividades afines.
- Los PAC pueden identificar a miembros del PAC que hablan otros idiomas y que están dispuestos a invitar a los padres que no hablan inglés o a hablar con ellos. Procuren que los materiales del PAC se traduzcan a diversos idiomas.
- Los PAC diestros recomiendan que el primer paso sea el establecimiento de una comunicación y un diálogo continuos con los grupos a los que se tratan de llegar, quizá procurando la ayuda del personal escolar o de residentes de la comunidad. Estas personas pueden facilitar el diálogo y ofrecer al PAC estrategias de extensión.

E. Ayuda al distrito en la conducción de la capacitación anual requerida

Cada uno de los distritos escolares de Massachusetts “ofrecerá, en cooperación con el consejo asesor de padres, por lo menos un taller al año, en el distrito escolar, sobre los derechos de los estudiantes y de sus padres o tutores legales en conformidad con las leyes estatales y federales de educación especial”, según el ordenamiento estatal de educación especial 603 CMR 28.03(1)(a)(4). En muchos distritos, dicha capacitación se ha convertido en un evento importante que las personas relacionan con el PAC y que fortalece la imagen del PAC como una fuente valiosa de información práctica para los padres. A menudo, la capacitación se lleva a cabo en la misma reunión del PAC en la misma época del año, todos los años, lo cual ayuda a asegurar que la gente esté al tanto de ella y planifique como corresponde.

Claro está que la intención del ordenamiento es que el distrito colabore *con* el PAC en la organización de la capacitación y que ambas partes, de forma conjunta, la planifiquen y la implementen. Si el distrito planifica con anticipación, la capacitación con el PAC deberá encajar en el plan general de desarrollo profesional para el año escolar.

Una manera de celebrar este evento podría ser programando una sesión de capacitación al principio del año escolar que abarque el contenido exigido de los derechos de los padres, pero que sirva de “punto de partida” para el año del PAC. La capacitación podría incluir presentaciones hechas por padres, en equipo con el departamento de educación especial, y seguidas de oportunidades para que el PAC ofrezca información introductoria.

El PAC debe incluir la fecha y la hora de las sesiones de capacitación programadas en el calendario del PAC que se facilita a sus miembros, al público en general y al administrador de educación especial.

IV. APÉNDICES

Apéndice A: Glosario de términos

Capítulo 766 Ley de Massachusetts de 1972 (conocida también como Capítulo 71B) que garantiza a todos los menores una educación pública gratuita y adecuada en un entorno con el mínimo de restricciones.

Capítulo 71B Ley de educación especial de Massachusetts, conocida también como Capítulo 766, <http://www.mass.gov/legis/laws/mgl/gl-71b-toc.htm>.

Revisión Coordinada de Programas (CPR) El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (ESE) supervisa el cumplimiento, a nivel local, de los requisitos educativos a través de la Revisión Coordinada de Programas (CPR). Todos los distritos escolares y las escuelas *charter* de Massachusetts reciben una CPR cada seis años y una visita de seguimiento de educación especial, a mitad de ciclo, a los tres años de haber recibido la CPR, <http://www.doe.mass.edu/pqa/review/cpr>

ESE Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts, <http://www.doe.mass.edu>

Ley de reunión abierta Ley de Massachusetts que requiere que las reuniones o juntas de todas las entidades gubernamentales se anuncien con 48 horas de anticipación, se haga constancia de ellas a través de minutas y sean abiertas al público, http://www.mass.gov/?pageID=cagoterminal&L=2&LO=Home&L1=Government&sid=Cago&b=terminalcontent&f=government_open_meeting_law&csid=Cago

PAC Consejo asesor de padres para la educación especial

Estatuto La ley. En Massachusetts, la legislatura estatal da fuerza de ley a los estatutos.

SPP Plan de Desempeño Estatal de Massachusetts. Mediante el empleo de 20 índices para medir el avance, la Oficina de Programas de Educación Especial del gobierno federal requiere que cada estado elabore planes de desempeño e informes de desempeño de programas de educación especial anuales. El SPP de Massachusetts incluye datos de referencia, objetivos y actividades para mejorar cada índice, <http://www.doe.mass.edu/sped/spp>

Sistema de Solución de Problemas El Sistema de Solución de Problemas de Massachusetts monitorea el cumplimiento, a nivel local, de los requisitos educativos, <http://www.doe.mass.edu/pqa/prs>

Servicios de Garantía de la Calidad de Programas (POA) POA gestiona el Sistema de Solución de Problemas en nombre del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts, <http://www.doe.mass.edu/pqa>

Ordenamiento Las agencias estatales de Massachusetts, tal como el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (ESE), desarrollan, adoptan y enmiendan ordenamientos para ayudar a cualquier entidad a implementar un estatuto.

603 CMR 28.00 Ordenamientos de educación especial de Massachusetts,
www.doe.mass.edu/lawsregs/603cmr28.html

Apéndice B: Preguntas comunes

1. ¿Qué miembros del personal del distrito escolar pueden ser miembros del PAC?

El personal del distrito escolar, incluidos los maestros y otros proveedores de servicios, así como los miembros de los comités escolares pueden ser miembros del PAC en calidad de “miembros interesados” a reserva de las políticas locales; o si son los padres de menores con necesidades especiales en el distrito escolar, pueden ser padres miembro del PAC.

Los administradores del distrito escolar que no son padres de menores con necesidades especiales en el distrito escolar no deben ser miembros del PAC, ya que se estarían asesorando ellos mismos.

2. ¿Pueden los administradores de la escuela asistir a las reuniones del PAC?

En vista de que las reuniones del PAC están sujetas a la Ley de reunión abierta, los administradores de la escuela sí pueden asistir a las reuniones del PAC. En el espíritu de una colaboración real, es recomendable invitar al administrador de educación especial a las reuniones del PAC.

3. ¿Puede un comité escolar o un administrador de la escuela disolver un PAC?

No. Los comités escolares o los administradores escolares no pueden disolver los PAC que hayan sido establecidos. Se aconseja al distrito escolar y al PAC que resuelvan cualquier problema mediante la cooperación. El ESE y la Asociación de Consejos Asesores de Padres para la Educación Especial de Massachusetts (*Massachusetts Association of Parent Advisory Councils* o MassPAC) pueden proporcionarles materiales útiles.

4. ¿Quiénes pueden votar en las reuniones del PAC?

Los PAC pueden abordar el tema de la votación en sus propios estatutos. Algunos PAC consideran que es eficaz dejar que todos los miembros voten y someten algo a votación sólo si hay un “quórum electoral” en el que por lo menos las dos terceras partes de los miembros del PAC que estén presentes sean padres de menores con necesidades especiales. Otros PAC han definido “Miembros generales” y “Miembros votantes” (véase la muestra de estatutos en el Apéndice A).

5. ¿Se considera la lista de los miembros del PAC un documento público?

Ya que el PAC es un grupo asesor para una entidad pública (el comité escolar), la lista oficial de miembros del PAC que muestra a las personas que se han afiliado a éste, es un documento público.

6. ¿Puede el PAC tener una lista privada de correo electrónico (por ejemplo, "LISTSERV") que no esté abierta a la participación de los empleados de la escuela?

No, todas las comunicaciones por correo electrónico del PAC, incluidas las listas de correo electrónico y de distribución, están sujetas a la Ley de Registros Públicos.

7. ¿Puede adoptar el distrito escolar políticas que definan más ampliamente las funciones del PAC?

Los distritos escolares pueden establecer políticas funcionales razonables tales como el aviso del uso de los edificios de la escuela o acceso a los programas escolares. Sin embargo, el papel del PAC no puede limitarse de manera tal que sea incongruente con los ordenamientos estatales relativos a los PAC, o con las pautas del ESE para los PAC.

8. ¿Puede el distrito escolar dirigir las actividades del PAC?

No. El PAC dirige sus propias actividades en cooperación y colaboración con el distrito escolar.

9. ¿Puede el distrito escolar prohibir las actividades que proponga el PAC?

Las metas del distrito escolar y del PAC deben concordar; los casos deben ser pocos en los que el distrito escolar quiera prohibir las actividades del PAC. El distrito escolar puede prohibir actividades que no acaten los procedimientos funcionales del distrito escolar o los ordenamientos o leyes.

10. ¿Qué autoridad tiene el distrito escolar sobre los boletines informativos, las declaraciones públicas, la correspondencia o los reportes del PAC?

En general, los PAC controlan sus propias publicaciones y su propia correspondencia. Sin embargo, el distrito escolar puede establecer pautas razonables para las publicaciones y la correspondencia del PAC —es decir, establecer el momento y la forma de su distribución y prohibir declaraciones difamatorias. Se aconseja a los PAC que empleen su propio membrete, y los PAC pueden recibir contestaciones a la correspondencia que envíen siempre y cuando se garantice la confidencialidad cuando sea pertinente. En vista de que el papel del PAC consiste en “asesorar” al comité escolar, el PAC determina el contenido de sus propios reportes al comité escolar.

11. ¿Hay algún proceso que el PAC deba seguir para expresar sus inquietudes respecto a alguna decisión del distrito escolar o para apelarla?

Se aconseja enfáticamente al PAC y al distrito escolar a que diriman sus diferencias juntos. La comunicación abierta sobre todos los aspectos que sean motivo de inquietud para todas las partes es la mejor manera de resolver los problemas. Sin embargo, si el PAC cree que el distrito escolar no está acatando los ordenamientos de educación, el PAC debe consultar al Departamento of Educación y puede recurrir al Sistema de Solución de Problemas.

Apéndice C: Lista de sitios Web relativos a los PAC y a la participación de padres

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts / Educación Especial

<http://www.doe.mass.edu/sped/>

Asociación de Consejos Asesores de Padres de Massachusetts

<http://www.masspac.org/>

Federación para Menores con Necesidades Especiales
(Federation for Children with Special Needs)

<http://www.fcsn.org/>

Asociación de Administradores de Educación Especial de Massachusetts
(Massachusetts Association of Special Education Administrators)

<http://www.asepage.org/>

Asociación de Superintendentes Escolares de Massachusetts
(Massachusetts Association of School Superintendents)

<http://www.massupt.org/>

Asociación de Comités Escolares de Massachusetts
(Massachusetts Association of School Committees)

<http://www.masc.org/>

Principios rectores de la Ley de reunión abierta de Massachusetts

http://www.mass.gov/?pageID=cagoterminal&L=2&L0=Home&L1=Government&sid=Cago&b=terminalcontent&f=government_open_meeting_law&csid=Cago

División de Registros Públicos de Massachusetts

<http://www.sec.state.ma.us/pre/preidx.htm>

Massachusetts Secondary School Administrators' Association, Inc.

<http://www.mssaa.org/>

PAC de educación especial de Massachusetts en Internet (c/d sitio Web de PAC de educación especial de Concord)

<http://www.concordspedpac.org/Pacs-in-Mass.html>

Centro Nacional para Sistemas Educativos Culturalmente Sensibles
(National Center for Culturally Responsive Educational Systems o NCCRESt)

<http://www.nccrest.org/about.html>

Centro Nacional para la Interrelación de Familias, Comunidades y Escuelas
(National Center for Family and Community Connections with Schools)

<http://www.sedl.org/connections/>

Coalición Nacional para la Participación de Padres en la Educación
(National Coalition for Parent Involvement in Education)

<http://www.ncpie.org/>

Red Nacional de Centros Estudiantiles Asociados
(National Network of Partnership Schools)

<http://www.csos.jhu.edu/P2000/index.htm>

Proyecto PALMS (Postsecondary Access for Latino Middle-Grades Students — Acceso postsecundario para los estudiantes latinos en grados medios)

<http://www.palmsproject.net/>